

¿Trabaja con una visa H-2A?

¡Bienvenido!

Antes del comienzo de su trabajo, tiene derecho a recibir un contrato por escrito que asegure:

- Su salario, sus horas de trabajo, y beneficios de empleo
- Un área de trabajo, vivienda y transporte seguro
- Capacitación en su idioma para prevenir accidentes
- Trabajo garantizado por lo menos para tres cuartos (75%) del total prometido

Su viaje a los Estados Unidos

- Su empleador debe pagar el viaje a su lugar de trabajo al igual que cubrir sus comidas durante el viaje.
- Si su empleador no paga por su viaje de antemano, debe reembolsarle estos gastos cuando haya cumplido con el 50% de su contrato.
- En la mayoría de los casos, si el costo de la visa y el viaje resultarían en un sueldo menor al salario mínimo, se le debe reembolsar por esos gastos.

Su empleador debe:

- Proveerle vivienda gratuita al igual que transporte diario a su trabajo.
- Pagarle por lo menos dos veces al mes el monto indicado en su contrato.
- Pagar por su viaje de regreso a casa cuando su contrato termine.

¡Usted tiene derechos!

- Nadie puede cobrarle dinero para registrarlo en el programa de la visa H-2A.
- Se le debe proveer gratis el equipo de trabajo.
- Si usted se lastima en el trabajo, su empleador debe cubrir el costo del tratamiento medico.
- No lo pueden despedir o maltratar por presentar una queja sobre problemas en el trabajo.

¡Estamos aquí para ayudarle!

Antes, durante y después del periodo de su contrato, aun que haya regresado a tu país.

Para quejas o lista completa de tus derechos, llama al número: **1-866-289-8356**

Oficina del Monitor Estatal, Estado de California
Departamento de Desarrollo de Empleo

(EDD por sus siglas en ingles)